

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Escalafón general y concurso.—La verdad de una estadística.—Subsecretario dimitido.—Con motivo de la boda.
- DE PEDAGOGÍA.—El Profesorado y sus requisitos.—(M. Borges Grainha).—Material de enseñanza.—El árbol Escuela.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros interinos.—(Francisco Javier Fernández.—El Maestro de Cieza y otros.—(Mambrino).
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Colmenar Viejo.
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.
- SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Profesoras de Ciencias en las Normales: Real orden de 1.º de Enero relativa á la supresión de una plaza de Profesora de Ciencias en las Normales de Maestras.—Escalafones de Profesores de Escuelas Normales: Circular de la Subsecretaría, fecha 30 de Diciembre, disponiendo que los Centros remitan los datos relativos al movimiento del personal á fin de proceder á la rectificación de dichos escalafones: Universidad de Valencia: Convocatoria de oposiciones.—Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza: Anuncio de vacantes.
- PROPUESTAS.—Concurso único de Tarragona y Zamora.—Concurso de traslado de Valencia.
- NOMBRIAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Granada, Lérida, Teruel y Zaragoza.
- CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro para 1906

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Dentro de unos días se pondrá a la venta este libro, con calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo y cuanto puede interesar al Maestro en ejercicio.

Ejemplar: 2 pesetas.

Se envía certificado a provincias á quien remita 2,25 pesetas.

También va á repartirse en breve á nuestros subscriptores el

Almanaque del Maestro

fo'leto utilísimo, que tenemos en preparación.

De actualidad.

Escalafón general y Concurso

En uno de los últimos consejos de Ministros se ha tomado un acuerdo interesante; el de que todos los Ministros estudien la manera de simplificar y de abreviar la tramitación de los expedientes.

Responde ello á una necesidad social hondamente sentida; á una aspiración reclamada con empeño.

Realmente da miedo pedir algo al Estado ó tener que esperar la aprobación de algún proyecto.

No hemos de citar más que un hecho. Pidió un distinguido escritor que se le autorizara para abrir en una Universidad de provincias una cátedra libre de cierto idioma muerto, que no es menester nombrar.

No pedía remuneración ninguna. La cátedra había de ser voluntaria para el que quisiera asistir. Parece que el asunto debía resolverse en unas cuantas horas. ¿Para qué consultas, ni informes, ni trámites?

No ocurrió así, ni muchísimo menos. Se elevó la petición al Ministerio de Fomento, que así se llamaba entonces. Pasó el tiempo y se envió á informe del Consejo de Instrucción pública, donde se estuvo durmiendo unos cuantos años hasta que en una limpia de papeles apareció de nuevo. ¿Qué hacer con aquella solicitud? Se acordó, ¡cosa lógica!, preguntar al interesado si todavía pensaba en explicar gratis. ¡Un verdadero colmo!

El hecho citado tiene escasa importancia, pero pinta la situación actual. Por eso es de sumo interés el acuerdo ó encargo tomado en Consejo de Ministros.

* * *

¿Se puede administrar de esta manera? Vengamos ahora á la tramitación de los expedientes de provisión de Escuelas. También aquí hay mucho que aligerar!

Por una Real orden de 15 de Octubre de 1904, se dispuso que los expedientes del concurso de ascenso se remitieran ultimados al Ministerio antes del 30 de Junio, y los del traslado antes del 31 de Diciembre.

Esa Real orden está vigente. Puede verse en la *Gaceta* del 16 de Octubre de 1904.

Invitamos al Sr. Santamaría á consultarla ó á leerla.

Hecho esto, podrá en seguida comprobar el actual Ministro que el concurso de ascenso pasado, que debía estar ultimado *para el día 30 de Junio, no ha acabado de llegar al Ministerio*, ¡y han pasado seis meses más! ¿Puede esto continuar así?

Podrá continuar, y quizá continúe, por igual razón que continúan una infinidad de cosas que debían desaparecer; pero nadie podrá negar que es un lamentable abandono con el cual se perjudica la enseñanza, los pueblos y los Maestros.

¿Por qué ocurre esto? Por la complicación administrativa, por un lujo de trámites, detalles y pormenores que á nuestro juicio es innecesario; por eso mismo que el Gobierno reconoce y confiesa con el hecho de querer simplificar lo actual.

Y lo peor del caso es que con la intervención de los Rectores, de los Consejos universitarios en las protestas, de la Subsecretaría y á veces hasta el Consejo de Instrucción pública, no hay legislación uniforme ni muchísimo menos.

Para comprobarlo basta examinar las últimas propuestas. Los criterios en casos idénticos y hasta con los mismos aspirantes,

varían de un Rectorado á otro distinto. Unos mismos preceptos dan resultados completamente distintos según las lentes con que miran los diversos Rectores.

* * *

Muchos medios hay de corregir todo esto, y creemos que el más radical, el más completo, el más eficaz, sería formar de una vez un escalafón general de todos los Maestros de España, agrupados por categorías.

Costaría esto un poco tiempo de hacer, pero sería obra que simplificaría mucho todos los concursos hasta el punto de reducirlos á cuestión de unas horas.

Cada Maestro citaría en su instancia el lugar que tenía en el escalafón; comprobado ese número por los Rectores ó por la Subsecretaría estaba hecha la lista y aun la propuesta.

Se habría terminado de una vez la computación de servicios hasta tal ó cual día, porque los días transcurren por igual para todos.

Habríamos ahorrado el quehacer extraordinario de las Juntas provinciales que han de certificar hojas y más hojas de servicios, redactadas á veces con notorios descuidos, que exponen á los Jefes de las Secciones á incurrir en responsabilidades serias.

Habríamos suprimido las reuniones de los Consejos universitarios, las reclamaciones de los Maestros aspirantes, las resoluciones tardías y kilométricas de los Rectores y tantas otras cosas como ocurren en los concursos, retrasando su resolución.

Anunciadas las vacantes, recogidas las instancias, hecha la lista de los aspirantes, que puede formarse á medida que se van presentando solicitudes, quedaría la propuesta formada á las veinticuatro horas y hechos los nombramientos en el plazo máximo de una semana.

Cierto que costaría algún tiempo el hacer los escalafones; pero ¿qué es cada propues-

ta y cada concurso sino un pedazo de escalafón que sólo sirve para aquel caso? ¿Costaría más hacer un escalafón general que lo que cuesta hacer las varias propuestas de un sólo año? ¡Nosotros creemos que no!

Quiere el Presidente del Consejo de Ministros que se estudie la tramitación de todos los expedientes para abreviar, para simplificar, para que la Administración pública sea menos enojosa, sea más breve, sea más económica, sea más simpática.

Aplaudimos esa idea y proponemos que la simplificación en materia de provisión de Escuelas consista en formar un escalafón general que sirva para la adjudicación de vacantes. Y sostendremos esta idea, hasta que se presente otra que sea más hacendera y más sencilla.

La verdad de una estadística. ~ ~ ~ ~ ~

Las cuentas que se hacen para deducir que el 70 por 100 de los españoles son analfabetos, puede resumirse de la siguiente manera: Censo de población en 1900: habitantes, 18.500.000 en cifras redondas; saben leer y escribir, según el censo de población, 6.700.000; diferencia: 11.800.000. Y de aquí se deduce la consecuencia evidentemente errónea de que 11.800.000 son analfabetos, y que solamente saben leer y escribir 6.700.000.

Pues bien; deduciendo los menores de siete años, nuestro censo de población acusa un total de 15 millones de habitantes, hombres y mujeres, y siendo, según los datos de ese censo, 6.700.000 los que saben leer y escribir, resulta que sólo quedan 8.300.000 analfabetos, ó sea un 55 por 100. Como se ve, hay alguna diferencia.

Nuestra manera de hacer la estadística englobando á todos los analfabetos, niños y adultos, nos hace aparecer en un lugar más bochornoso del que en justicia nos corresponde. Y merece la pena de que el asunto se aclare.

Subsecretario dimi-
tido. ~ ~ ~ ~ ~

A pesar de cuanto en contrario se ha dicho, el Gobierno se ha negado reiteradamente á admitir la dimisión al Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. Rosales, y no ha habido, por tanto, que pensar en quién había de sucederle.

Con motivo de la boda.

Según leemos en la prensa diaria, los Rectores han sido autorizados para conceder vacaciones con motivo de la boda de la infanta María Teresa, en los centros docentes de su jurisdicción. Es de creer que las referidas vacaciones se harán extensivas el día de la boda, 12 del corriente, á las Escuelas de primera enseñanza.

De Pedagogía.

El Profesorado y sus
requisitos. ~ ~ ~ ~ ~

Al tratar del importantísimo asunto del reclutamiento y formación del Profesorado, viéname á la memoria el dicho de un célebre pedagogo extranjero, que ocupándose de la reforma de la enseñanza en su país, al tratar del Profesorado comenzó en esta forma: «Tratemos de los Profesores, porque el resto... pero es que no hay resto.»

¡Luminosa idea y exactísima concepción!

En cosas de instrucción el Profesor es todo ó casi todo.

Haya en un país buenos Profesores, con buena voluntad y libertad de acción, y puede afianzarse inmediatamente la elevación y excelencia de la instrucción en ese país.

El Profesor es el punto capital de toda y cualquiera reforma seria de instrucción, porque ella será la base en que se asiente toda la organización de la enseñanza; y si la base fuera mala ó poco firme, todo el edificio vendrá á tierra y de ella no quedarán sino escombros y polvareda.

Por más exageradas que parezcan á algunos

estas frases, están ellas, con todo, comprobadas por los hechos y han sido proclamadas por todos los pedagogos.

Y tanto es así, que quien estudia los medios que los países más celosos de su instrucción emplean para obtener buenos Profesores, nota luego los cuidados y delicadas atenciones con que se indagan y ponen en ejecución procesos cada vez más adecuados para formar los futuros Profesores, exigencias cada vez más rigurosas para seleccionarlos y estímulos cada vez más vivos para incitarlos á trabajar con voluntad y entusiasmo.

El Profesor tiene que instruir y educar: es Maestro y educador. Por tanto, para que un individuo merezca el nombre de buen Profesor, es menester que concurren en él ciertas condiciones indispensables de ciencia y de moralidad; esle necesario: *tener saber, saber enseñar, enseñar con voluntad y moralizar con el ejemplo y con la palabra.*

Esto es, hácese indispensable; 1.º Que el Profesor conozca bien y á fondo la disciplina que ha de enseñar y las que con ella tienen más próxima relación; 2.º, que posea el arte y la habilidad de transmitir á sus discípulos la parte de sus conocimientos adaptable á la edad de aquéllos, de manera que se les hagan útiles y utilizables; 3.º, que sienta gusto por la profesión, de modo que con voluntad y entusiasmo se dedique á la árdua tarea de la enseñanza con deseo y justo orgullo de ver fructificar sus instrucciones; 4.º, que procure por todos los medios y sobre todo con el ejemplo de los propios actos, inculcar en el ánimo de los discípulos el espíritu de justicia, de equidad y de honradez.

Faltando cualquiera de estos requisitos, ya el Profesor no es completamente bueno.

Si el Profesor no tuviere ciencia ni capacidad para adquirirla, no comprenderá el espíritu ni el valor de los programas y métodos de enseñanza, y propagará nociones falsas, perniciosas ó inútiles.

Si sabe las materias que le compete enseñar, más no sabe enseñarlas, esto es, si no posee la facultad de hacerse comprender de las inteligencias incipientes de sus discípulos, ó no pudiese mantener la disciplina y atención en las aulas, la enseñanza tornaráse nula.

Hombres se han visto de muchos conocimientos, pero incapaces de hacerlos provechosos por sus discípulos, ó por no conocer la manera adecuada de comunicarlos, ó para no ser capaces de hacer guardar en las aulas la disciplina y corrección que concilia la atención y aplicación de los asistentes.

Con Profesores ignorantes, de corta inteligencia y poco carácter, cualquier plan de enseñanza, por buena que sea, quedará infecundo ó dará malos resultados, porque de árbol malo no han de esperarse sino malos frutos.

Más aunque el profesor sea inteligente, sabio, enérgico y hábil en la transmisión de su saber, si no siente ni voluntad ni entusiasmo por la enseñanza, por no haber estímulos, ni morales ni lucrativos, que le esfuercen y animen en el campo tan agreste como es el de desbravar inteligencias incipientes ó rudas, ó su trabajo desmerece, ó su enseñanza se torna deficiente, no produciendo resultados verdaderamente apreciables para la economía del país.

Y por el lado educativo, si el Profesor no fuere un ejemplo vivo de amor al trabajo, del cumplimiento del deber, del espíritu de igualdad y justicia, de dignidad personal y profesional, las frases con que pretendiere sugerir esas ideas en la mente de sus discípulos no pasarán de palabras huecas y sin valor efectivo. Mas así como el Profesor ha de dar ejemplo de moralidad á los alumnos, así también han de darle á él los que en la jerarquía de la enseñanza le sean superiores.

A todo esto se debe atender cuando se piensa ó legisla sobre la interesantísima cuestión del Profesorado; y á todo esto se atiende en las naciones civilizadas, con el mayor empeño y minucioso cuidado, y á todo esto es menester que atendamos nosotros también si alguna vez tratamos en serio de una sólida y regeneradora reforma de la instrucción.

M. BORGES GRAINHA,

Profesor del Liceo central de Lisboa.

Material de enseñanza.

La Delegación Regia de las Escuelas públicas de Valencia se ha propuesto desterrar el material viejo, sin condiciones pedagógicas ni higiénicas, y dotar á las Es-

cuelas del material de enseñanza moderno que responda á las necesidades de los tiempos. Y que se propone reformar radicalmente, dícelo el acuerdo ya tomado de adquirir, como primera providencia, 250 mesas sistema Aguilar Blanch, una máquina para escribir, dos de coser y bordar, dos de marquetería, tres colecciones de cuerpos geométricos, un aparato Level, un retrato de S. M. el Rey, un aparato para gimnasia, tres mapas universales, siete de España, siete de Europa, dos esferas terrestres, siete esferas armilares, dos atlas, cinco colecciones de medidas y pesas del sistema métrico, siete docenas de pizarras manuales, cinco pizarras cuadrículares, cinco colecciones de láminas de Historia Sagrada y una colección de muestras de Escritura.

A pocos empujones como éstos, el material de las Escuelas públicas de Valencia sería renovado por completo y haría honor á la pedagogía española. ¿Seguirán el ejemplo otras ciudades?

El árbol Escuela. ∞ ∞

En los Montes de Minstay, distrito de Querosland, en Austria, existe un árbol milenario, cuyas enormes proporciones han permitido utilizar su tronco para instalar en él una pequeña Escuela, con casa para el Maestro.

El tronco se halla, naturalmente hueco; no es de grande elevación, pero sí de enorme circunferencia. Ello es que después de cerrar la parte superior con un casquete para poner el interior al abrigo de la intemperie, se ha podido dividir el hueco en tres pisos: uno para la Escuela, otro para habitación del Maestro y el último para desván.

Las hendiduras de la capa cortical, ensanchadas con el tiempo, han permitido establecer ventanas con sus marcos y cristales correspondientes adaptados á las figuras de las grietas, haciendo de puerta una

gran abertura que presenta el tronco en su base.

Es una Escuela verdaderamente original, pequeña en su extensión, pero donde nada se echa de menos, al decir de los que han podido visitar esta rareza.

Ecos del Magisterio.

Á los Maestros ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ interinos.

En estas mismas columnas, y con el título de *Puntos negros*, aparece en el número 2,948, correspondiente al 29 de Noviembre próximo pasado, un bien escrito artículo, en el cual su autor, D. Sebastián González Bellido, pone de manifiesto la anómala situación por que atravesamos los Maestros interinos.

El Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en su art. 19, dice: «Los interinos no tienen derecho á la sustitución personal, ni á ser nombrados para otra interinidad mientras dure la que están desempeñando.» Esto sin pasión, y con toda sinceridad, creo que no es tan anormal, y razones que ahora no es mi propósito indicar, abonan esta opinión.

Lo que no tiene explicación posible por ser un error colosal, es lo referente á la licencia. ¿Qué razón pudo tener el ilustre Sr. Navarro Ledesma (q.e.d.e.), inspirador del Reglamento antedicho, para privarnos á los que desempeñamos Escuela interinamente, del derecho de la licencia?

Este es el lunar, según mi humilde opinión, del Reglamento.

El Maestro interino es el representante de la juventud de todo el Magisterio; su edad, su vigor físico y las aspiraciones anejas á los veintitantos ó treinta años, le hacen estudiar con fe y empeño decididos en el preparatorio para las lides de la oposición.

Llegan las oposiciones, y como la inmensa mayoría (y si digo todos no digo nada que no es), somos pobres que hemos terminado la carrera con muchos suspiros, y estamos de Maestros interinos por necesidad de ganar lo que nos llevamos á la boca, no podemos, aunque las tengamos solicitadas, presentarnos á practicar los ejercicios. ¿Qué recurso nos queda? O ¿amontonar servicios interinos hasta lograr Escuela por concurso para poder entonces obtener licencia y marchar á las oposiciones, ó esperar á que hayamos cesado en la interinidad (y con ella de tener una peseta), salien-

do de nuestros pueblos, si al fin nos aventuramos á la lucha, convertidos en víctimas de la usura.

Estas son las circunstancias, nada envidiables por cierto, en que nos hallamos colocados los Maestros interinos, imponiéndose, por lo tanto, la necesidad de trabajar unidos, sin olvidar que la unión es fuerza, como todos los días nos está demostrando la experiencia.

Hay que solicitar la derogación de ese malhadado art. 19, siquiera sea en la parte que á las licencias para hacer oposiciones se refiere, ó pedir se modifique en la forma siguiente: «Los interinos no tienen derecho á obtener licencia, sino por motivo de salud ó *para practicar ejercicios de oposición.*»

Que nuestra voz sonora, sonora porque sale de gargantas juveniles, se eleve y repercuta en todo el Profesorado, el cual nos oirá complacido, y podemos tener por logradas nuestras legítimas aspiraciones.

Si no acudimos al llamamiento del Sr. González Bellido, seguiremos vejados hasta que el horóscopo marque en nuestro destino era más venturosa que la presente. Percatándonos de nuestra verdadera situación y sacudiendo la pereza, el triunfo será nuestro. Sólo hace falta unión: con ella se vence siempre.

¡Adelante! «Los Maestros interinos tienen la palabra.»

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ.

Almendros (Cuenca), 9-12-05.

El Maestro de Cieza y otros. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Leemos en los periódicos de Murcia:

«La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el 14 del corriente (Diciembre), acordó informar desfavorablemente la solicitud del *Maestro de Cieza y otros*, pidiendo derecho preferente en los concursos de ascenso.»

Conviene mucho que los lectores del suelto anterior sepan por qué solicitan ese derecho preferente el *Maestro de Cieza y los otros*, y en qué funda la Junta su informe desfavorable.

El Maestro de Cieza y los otros son de los nombrados *por resultas* de concursos anteriores á 31 de Julio de 1904, de los obligados por Real decreto de la misma fecha á posesionarse *forzosamente* de destinos á que no les convenía ir, como se reconoció después en una soberana disposición; son de aquellos á quienes se negó el derecho á renunciar esos mismos destinos, derecho que después se otorgó á otros más afortunados, y son, finalmente, de aquellos á quienes, por una falta de equidad confesada

en oficial documento, se les han causado muchos perjuicios morales y materiales.

Pues he ahí por qué solicitan el derecho preferente *por una sola vez* en los concursos de ascenso: porque nada más justo que indemnizar al perjudicado. No es necesario ir á Salamanca, ni aun á Murcia, para saber esto.

Veamos ahora en qué se funda el informe desfavorable puesto á esa solicitud.

Pues se funda: 1.º, en que el Real decreto de 31 de Julio de 1904 se imponía para cortar á cercén los enormes y punibles abusos que, al amparo del derecho á renunciar las plazas solicitadas, convertían los concursos en *granjería*, en negocio poco limpio; 2.º, en que el derecho solicitado por el Maestro de Cieza y otros carece de fundamento legal.

Conformes de toda conformidad con la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia en la necesidad y hasta en la eficacia del citado Real decreto, para evitar los abusos que se pudieran cometer en concursos posteriores á la indicada fecha. En lo que ya no estamos tan conformes es en que pudiera servir su aplicación de nada práctico en concursos posteriores, en los que los números primeros habían tenido tiempo sobrado para hacer (no decimos que lo hubieran hecho) agios de todo género.

No; el decreto de 31 de Julio de 1904 no tiende, á lo menos totalmente, á *yugular* abusos; á lo que tiende es á que ciertas Escuelas, más feas que el hambre, no se queden *in eternum et ultra*, compuestas y sin novio. Pero ya se irán quedando, y la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia será la primera que lo verá y lo palpará. Si no estamos mal informados, hay en aquella provincia alguna que otra *alhaja* de esas.

Volvamos á nuestro asunto y terminemos cuanto antes. Rogamos reverentes á la citada Junta que nos diga el fundamento legal que hubo para conceder:

- a) A los Maestros de párvulos *el ascenso* al sueldo inmediato en Escuelas elementales.
- b) A los Profesores interinos de Escuelas Normales *el ascenso* á la propiedad de sus destinos, y á ciertos y determinados Maestros de Escuela pública el ingreso *gratuito* en el Profesorado normal.
- c) A los opositores y concursantes comprendidos en el decreto de 31 de Mayo de 1902, las gracias que se les otorgan.
- d) A los Maestros consortes la preferencia de que disfrutaban en los concursos.
- e) A los antiguos Auxiliares de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales la *categoría* y

sueldo de Maestros propietarios en la capital respectiva.

f) A los actuales Auxiliares de las graduadas el derecho de que disfrutaban por la Real orden de 7 de Enero de 1904.

No hallará ninguno, así revuelva todo lo legislado en primera enseñanza desde Godoy hasta García Alix y desde Calomarde hasta La Cierva. Estas concesiones—que ni censuramos ni discutimos—obedecen á razones de equidad: nada más.

Ahora vamos á probarle que, para la concesión del derecho solicitado por el Maestro de Cieza y otros, existe fundamento legal.

La Real orden de 27 de Abril retropróximo dice terminantemente, refiriéndose á los Maestros que se encuentran en el caso del de Cieza, *que fueron destinados forzosamente á puestos á que, dado el largo espacio de tiempo transcurrido—entre la propuesta y el nombramiento,—no les convenía ir, y que hay una razón de equidad en aclarar el alcance para estos casos del art. 5.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.*

Eso es lo que piden el Maestro de Cieza y los otros: que se aclare el alcance de ese artículo más que lo aclara la disposición 2.ª de la Real orden citada; porque ¿cómo han de ejercitar el derecho que ésta les concede para solicitar el cambio de plaza por cualquiera de los medios legales establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan, sin exigirles el requisito de haber desempeñado durante tres años el nuevo destino, si no cuentan en éste más que uno escaso de servicios?

Véase cómo la solicitud del Maestro de Cieza no carece de fundamento legal.

En cuanto á fundamentos de equidad y justicia, le sobran. ¡Buenos han quedado ese Maestro y sus compañeros con el ascenso ó traslado forzoso, para solicitar otro nuevo sin la completa seguridad de poder reponerse de los perjuicios sufridos y de los que aún les restan que sufrir, si no han de estar toda su vida desterrados.

Confíemos en que en el recto criterio de los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública nada influirá el desfavorable informe de la Junta provincial de Murcia; ¡pero recomendamos al Maestro de Cieza y á los otros para la defensa de su causa, tres veces santa y mil escarnecida, lo contrario de lo que Talleyrand aconsejaba para ciertos negocios, *beaucoup de zele.*

Porque hasta ahora han demostrado tener *peu de courage.*

Y el reino de los cielos *vim patitur.*

MAMBRINO.

Asociaciones de Maestros.

Colmenar Viejo (Madrid).—Junta celebrada en 1.º del corriente.—En la celebrada en este día por los individuos de la Junta directiva y asistencia de algunos Maestros asociados, en la que reinó la mayor cordialidad y entusiasmo, se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos del año 1905 y tomaron los acuerdos siguientes: Reiterar la confianza depositada en los individuos que forman la Comisión permanente de la Asociación Nacional; aprobando cuantas gestiones llevan practicadas en beneficio del Magisterio oficial, y rogar continúen con entusiasmo hasta conseguir cuanto les fué encomendado por los asambleístas en las reuniones de Agosto último. Solicitar del Excmo. señor Conde de Romanones, como Presidente de dicha Asociación Nacional, emplee su influencia á favor de la clase, hasta conseguir sea un hecho la Escala de Sueldos propuesta y demás acuerdos consignados en el proyecto de ley votado por las Asociaciones de Maestros titulares. Recabar de todos los asociados la promesa de no comprometerse personalmente ni adoptar resolución alguna referente tanto á la fundación de un Asilo para huérfanos, ni otras cuestiones del momento, sin consultar á esta Junta Directiva y sin que la Asociación Nacional resuelva sobre este extremo. Conceder un amplio voto de confianza al señor Presidente de esta Asociación parcial para que en su día gestione y resuelva el establecimiento del Montepío y asociación provincial. Que conste en acta un voto de gracias á los Directores y administradores de los periódicos EL MAGISTERIO, Escuela Moderna y Diario Universal, por la alta deferencia guardada con esta Asociación al publicar los anuncios que se le remiten; y por último, que si algún compañero no estuviere conforme ó tuviere alguna observación que hacer, se dirigirá al señor Presidente, D. Juan Benavente Barquín, Maestro de Fuencarral, el cual dará cuantas explicaciones necesite en nombre de la Directiva, pudiendo examinar cuantos datos y antecedentes obraren en el Archivo de la Asociación. Con lo cual se dió por terminada esta sesión.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—Oposiciones á Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas. Para ayer estaban citados los Sres. Hernández de la Rosa, López de Padilla, López Ferradas, Lorenzo Iglesias, Lorra y Lozano López.

Los ejercicios se llevan con plausible actividad, actuando seis opositores cada día y habiéndose celebrado sesión hasta en el día de Reyes. En este supuesto, pueden calcular los opositores ausentes de Madrid, el día en que próximamente serán llamados.

—Oposiciones á Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas. Las opositoras que debieron actuar el lunes, 8 del corriente, eran las Sras. Gil Martínez, Massó, Mata y Arias, Méndez Blas, Menéndez Andrés y Menéndez de la Torre.

Como se ve, siguen actuando cada día seis opositoras.

—Oposiciones á Escuelas de niños de 825 pesetas. El día 11 del actual se reanudarán los ejercicios de oposición á estas Escuelas, continuando la lectura de los ejercicios escritos.

Sección oficial

Índice de la GACETA

4 Enero.—*Subsecretaría*.—Nombramientos de Tribunales para juzgar los ejercicios de oposiciones á la Cátedra de Patología médica, vacante en la Universidad Central, y la de Historia universal moderna y contemporánea, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Arreglo escolar provisional de la provincia de Granada.

5 ídem.—Real orden concediendo una subvención al Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, D. José Girat y Pereira, para ampliar estudios en el extranjero.

Subsecretaría.—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Institutos.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Oficiales quintos de Administración civil en esta Junta.

Universidad de Granada.—Anunciando hallarse expuestas en el tablón de edictos de esta Universidad las listas del censo electoral para la elección de un Senador.

Universidad de Valencia.—Propuestas de Maestras aspirantes á Escuelas públicas vacantes en este distrito.

6 ídem.—Real orden relativa á la supresión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras.

Subsecretaría.—Circular disponiendo se remitan á esta Subsecretaría por los Centros docentes los datos relativos al movimiento del personal, á fin de proceder á la rectificación de los escalafones.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental de Granada.—Convocando á los opositores á dicha Cátedra.

Museo de Ciencias Naturales.—Anunciando las vacantes de dos plazas de alumno pensionado para seguir estudios en esta estación.

Universidad de Valencia.—Convocando á las opositoras á Escuelas elementales de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario.

7 ídem.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de terceros de Secretaría de este Ministerio á D. Francisco Javier Elío y Mencos.

Profesoras de Ciencias en las Normales.

Real orden de 1.º de Enero relativa á la supresión de una plaza de Profesora de Ciencias en las Normales de Maestras.

Excmo. Sr.: Suprimida en el vigente presupuesto, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 6.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1903, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras, cuyos gastos corren á cargo del Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver, para cumplimiento de lo acordado:

1.º Que en aquellas de las citadas Escuelas en que las seis Profesoras numerarias desempeñan sus cargos en propiedad, sea declarada excedente la que, no procediendo de oposición directa al Profesorado de las Normales, sea la más moderna en el referido Profesorado.

2.º Que en aquellas Normales Superiores en que haya una Profesora provisional, cese ésta; y si hubiere dos ó más, cese la que sea más moderna en el Profesorado de las Normales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 1.º de Enero de 1906. *Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 Enero.)

Escalafones de Profesores de Escuelas Normales.

Circular de la Subsecretaría, fecha 30 de Diciembre, disponiendo que los Centros remitan los datos relativos al movimiento del personal á fin de proceder á la rectificación de dichos escalafones.

Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría antes del 15 de Enero próximo,

los datos relativos al movimiento del personal de ese establecimiento, teniendo presente las prescripciones que siguen, con arreglo á las cua-

les se enviará la lista del personal adscrito al establecimiento, llenando las casillas de los estados siguientes:

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES

NOMBRES y apellidos	TÍTULOS	NACIMIENTO			Provincia.	Forma.	INGRESO			Estableci- mientos en que han servido.	Cátedra que des- empe- ñan.	[Facul- tad ó sec- ción.	Estableci- mientos en que sirven.	Cate- goria		Observaciones.
		FECHA					FECHA							Académica. . .	Administrativa.	
		Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.							

AUXILIARES Y AYUDANTES

NOMBRES y apellidos.	TÍTULOS	NACIMIENTO			Provincia.	Forma.	INGRESO			Estableci- mientos en que han servido.	Facultad y grupo.	Estableci- miento en que sirven.	Consigna- ción ó suel- do que disfrutan.	Observa- ciones.
		FECHA					FECHA							
		Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.					

ACLARACIONES

1.^a En las bajas del personal se indicará el nombre y cargo del que haya sido baja y el motivo y fecha de ésta por defunción, jubilación ó traslado.

2.^a En las altas se indicará el nombre y cargo y la fecha de la toma de posesión, cuando se trate de un traslado de otro establecimiento que ya haya figurado en los Escalafones anteriores.

Si no hubiera figurado en ellos, ó si fuera de nuevo nombramiento, se remitirán los datos referentes á su nombre y apellidos, fecha, lugar y provincia del nacimiento, títulos, forma (por oposición, concurso, Real orden, etc.) y fecha del ingreso, Cátedra que desempeña y observaciones dignas de figurar en el Escalafón (si es Académico de número, Gran Cruz, Diputado, Senador, Consejero, Jefe superior de Administración, etc.).

3.^a Si se tratara de un Profesor que haya variado de asignatura en el mismo establecimiento, se indicará esta variación.

En las Normales de Maestros y Maestras, Escuelas de Artes é Industriales y Escuelas de Comercio se indicarán las asignaturas encargadas á cada Profesor numerario, para poderlas consignar en el Escalafón, indicando en las Normales de Maestras si pertenecen á la Sección de Letras, Ciencias ó Labores, y en los Institutos se incluirán los datos correspondientes á los Profesores de Dibujo, Gimnasia y Caligrafía, y á los Capellanes (títulos, fecha y lugar del nacimiento, procedimiento de ingreso en el Profesorado numerario, fecha de la toma de posesión, establecimiento en que han servido, etc.), que deben figurar en los Escalafones respectivos.

4.^a Los Catedráticos ó Profesores que habiendo figurado ya en Escalafón hayan observado cualquier error ú omisión que les interese subsanar, sin perjuicio de tercero, pueden hacer la oportuna indicación al efecto.

5.^a Todo lo dicho respecto al Profesorado numerario es aplicable á los Auxiliares y Ayudantes de cada establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Subsecretario, *Martín Rosales*. — Sres. Rectores de Universidades, Directores de Instituto, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Veterinaria, de Comercio, de Artes é Industrias, de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado; Comisarios Regios del Conservatorio, del Colegio de Sordomudos y de Ciegos y Jefes é individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

(*Gaceta* de 6 de Enero).

Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 8.5 pesetas.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, dando comienzo á los mismos á las catorce en punto del día siguiente al en que cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* del 23 de Junio último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellas otras que al dar comienzo á los mismos no hayan completado su documentación.

Les falta llenar este requisito á las opositoras siguientes:

Doña Irene Sanz de Andino y Bellver, certificado de Penales; doña Dolores Reig Barber, toda la documentación; doña Genoveva Ferreres Queral, certificado de penales; doña María Desamparados Ibáñez Lagarda, título profesional; doña María Pilar Gascón Altabás, toda la documentación; doña María Pura Pons Molina, título y certificado de Penales; doña Consuelo Tatay Jarque, certificado de Penales; doña Carmen Alabarta Gil,

título profesional; doña María Carceller Martínez, certificación de nacimiento; doña María Asunción Mollá Orduña, título profesional; doña María Josefa Alvarez Martínez, toda la documentación; doña Facunda Jara García, toda la documentación; doña Bienvenida Mora y Mora, toda la documentación; doña María Angela Moll Moll, toda la documentación; doña María Vicenta Villalba Bou, toda la documentación; doña Dolores Llorca Grana, toda la documentación; doña Concepción Gómez Rodrigo, título y partida de Bautismo; doña Consuelo Vicedo Calatayud, toda la documentación.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las interesadas.

Valencia 30 de Diciembre de 1905.—El Presidente, *Francisco Morote*.

(*Gaceta* 6 Enero.)

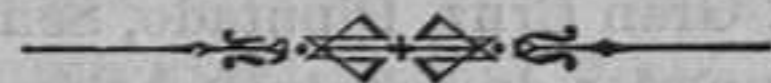
Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

Existiendo en las oficinas de esta Junta dos plazas vacantes de Oficiales quintos de Administración civil, dotadas con el sueldo de 1.500 pesetas, las que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, deben proveerse med ante examen, se convoca por el presente anuncio para que los que deseen solicitarlas presenten en la Secretaría de la misma, situada en el edificio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, hasta el día 15 del actual, doce de la mañana, sus instancias, hechas y firmadas por los interesados, acompañadas de las partidas de Bautismo para acreditar que son mayores de veinte y menores de cuarenta y cinco años, y de los documentos que justifiquen los servicios administrativos que hayan prestado, los títulos académicos ó estudios que tengan hechos, y cuanto consideren como mérito.

La Junta Central, terminado el plazo de admisión de instancias, hará el estudio de las mismas y determinará qué solicitantes son los que pueden verificar los ejercicios de examen, publicando al efecto la lista de los admitidos, el programa de los ejercicios y el día y hora en que han de comenzar los actos.

Madrid 4 de Enero de 1906.—El Secretario, *J. L. Retortillo*.—V.º B.º—El Presidente, *Gabino Bugallal*.

(*Gaceta* del 5 de Enero.)



PROPUESTAS ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905.

Provincia de Zamora. — *Escuelas de niños y de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.* — *Aspirantes con servicios en propiedad:* Núm. 1, D. Jesús Girón Calvo, con 825 pesetas de sueldo, 11 años, 6 meses y 2 días de servicios, para Monfarracinos; 2, Juan Portillo Román, 625, 40, 2, 0, para Matilla de Arzón; 3, Benito de la Iglesia y Villaveza, 625, 26, 7, 23, para Santibáñez de Tera; 4, Juan Rodríguez, 625, 26, 6, 7, para Uña de Quintana; 5, Felipe Campo; 6, Gregorio de Castillo; 7, Lorenzo Villalpando; 8, Triburcio Pérez Quintana, 625, 21, 7, 22, para Porto; 9, Leandro Merino; 10, Antero de San Daniel, 625, 20, 11, 23, para Fuente Encalada; 11, Gregorio Sesma Gregorio, 625, 18, 9, 12, para Molezuelas Carballada; 12, Francisco Pardal y Heras, 625, 18, 2, 22, para Santa Clara de Avedlilo; 13, Francisco Blanco; 14, Cándido de San Antonio López, 625, 12, 9, 16, para Cañizo; 15, Dámaso Fernández; 16, Manuel Pascual y Pascual; 17, Cándido González; 18, Manuel Montalvo Miguel, 625, 8, 0, 1, para Pontejos.

Núm. 19, D. Angel Navas; 20, Everjisto Rodríguez; 21, Ramón Tomé Pérez, con 625 pesetas y 3 años, 5 meses y 5 días de servicios, para Piedrahita de Castro; 22, Juan Muriel; 23, Santiago del la Vega Rivero, con 500 pesetas y 8 meses y 28 días, para Gallegos del Pan; 24, Aquilino González; 25, Blas Miguel; 26, Julián Gómez; 27, Lucas Luengo; 28, Pascual Gago; 29, José Tejedor; 30, Angel Fernández Delgado, con 500 pesetas y 9 años, 10 meses y 18 días, para Bercianos de Vidriales; 31, Manuel Llordén; 32, Alejandro Holgado; 33, Antonio Miguel; 34, Marino Bermejo; 35, Silvino Bravo; 36, Santiago Martín; 37, Julián Carbonero; 38, Gregorio Vaquero; 39, Daniel Prieto; 40, Fidel Remigio; 41, Manuel Montero; 42, Antonio Rubio; 43, Alfredo M. Domínguez Escaja, con 500 pesetas y 2 años, 4 meses y 9 días, para Muga de Alba; 44, Heliodoro González Sánchez, con 500 2, 4, 9, para Moratones; 45, Manuel Rodríguez Bonifáz, con 500, 1, 8, 6, para Mózar.

Núm. 46, Jerónimo Curto Andrés, para Villanueva de Valrojo, con 500 pesetas; 47, Bienvenido Prieto, para San Pedro de Zamudia, con 500 pesetas; servicios interinos 1 año, 6 meses y 6 días; 48, Jesús del Palacio, 1, 4, 27, con 500 pesetas, para San Pedro de la Nave; sin servicios interinos; 49, Martín de la Vega; 50, Esteban del Estal; 51, Mauricio F. Carmona, 1, 1, 18, para Santa Cruz de Abranes, con 500 pesetas; 52, Dionisio Muñoyerro, 1, 0, 27, para Rionor de Castilla, con 500 pesetas; 53, Eustasio Hernández; 54, Pe-

dro García; 55, Enrique Bernaldo; 56, Gil Blanco, 0, 8, 22, para San Martín de Castañeda, con 500 pesetas; 57, Luis Vargas; 58, Jerónimo Anselmo Colino; 59, Andrés Herrero; 60, Benjamín de la Fuente; 61, Leovigildo Aguirre, 1, 0, 19; los servicios de este aspirante fueron prestados como Auxiliar gratuito, y se clasifica en este lugar con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Aspirantes con servicios interinos. — 62, D. Agustín Puente; 63, Juan Antonio Pérez; 64, Rafael Pérez; 65, Félix Esteban; 66, Andrés Sánchez; 67, Ernesto Martínez; 68, Mauro Martínez; 69, Juan Mancilla; 70, Pedro Mora; 71, Anastasio Moradillo; 72, Ramón Cabrero; 73, José S. Olfina; 74, Pedro Marco; 75, Gregorio Martínez; 76, José López; 77, Enrique Biarnés; 78, Mariano Fuentes; 79, Antonio Silvestre; 80, Vicente Lloret; 81, Germán Alvarado; 82, Isidro Salvador; 83, Mariano Bartolomé; 84, Blás Rufino Barriga; 85, Hernán de la Puerta; 86, Francisco Rubio; 87, Cándido Gordón; 88, Domingo Fernández. Se clasifica en el último lugar por poseer sólo certificado de aptitud (art. 45 del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896). Servicios en propiedad 24 años, 10 meses y 18 días.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en Maestra. — *Aspirantes con servicios interinos.* — Núm. 1, doña Regina Alonso, con 7 años, 5 meses y 13 días de servicios, para Casaseca de Campeán, con 825 pesetas de sueldo; 2, Victoria de la Cruz Galbán, 22, 8, 18, para Argujillo, con 625; 3, María Fernández Marcos, 20 y 29, para Roelos; 4, Gabriela Guerra Vicente, 17, 8, 13, para Abelón; 5, Lorenza Pérez; 6, Leovigilda Cepeda Haro, 16, 6, 25, para San Martín Valderaduey, con 625; 7, Eugenia Ferreras; 8, Concepción López Iturbe, 14 y 28, para Quiruelas de Vidriales, con 625; 9, Tomasa Parrado Martínez, 12, 11, 23, para Coomonte; 10, María F. de la Dehesa; 11, Magdalena Díez; 12, Josefa Mozo; 13, Esperanza Prieto; 14, Luisa Hernández Hernández, 12, 3, 21, para Maderal, con 625; 15, Manuela S. Quirós; 16, Olegaria Laso; 17, Angela Martín; 18, Aniceta Méndez; 19, Aniceta Baena; 20, Antonia Pérez; 21, Juana Espinosa; 22, Josefa Rodríguez; 23, Catalina Navo; 24, Manuela Piedecabras; 25, María Bellido Jiménez, 8, 1, 7, para Anta de Rioconejos, con 550; 26, Rogelia Cano; 27, Amalia Cimbrello; 28, Manuela Urive; 29, Julita Vaquero; 30, Julita Peláez; 31, Andrea Alonso.

Núm. 32, doña Anastasia Pascual; 33, Martina Villaestrigo; 34, Julita Rodríguez; 35, Manuela Hernández; 36, Bernarda Dueñas; 37, Benigna Carmona; 38, Carmen Pérez; 39, María Santiago;

40, Alfonsa Pardomingo; 41, Eugenia Morán; 42, Gabina Alvarez; 43, María Teresa; 44, Modesta Domínguez; 45, Micaela Santiago; 46, María Luisa S. Bartolomé; 47, Angela Castillo; 48, Emilia Guarido; 49, Manuela Hernández Castro, con 500 pesetas de sueldo, 9 años, 3 meses y 13 días, para Castro-Vadilla; 50, María Teresa Andrés; 51, Felipa Bienes, con 500, 9, 1 y 12, para Junquera de Tera; 52, Eulalia González; 53, María Viñuela Guarido, con 500, 8, 1, 16, para Tola.

Núm. 54, doña Ignacia Delgado; 55, Inés Peral; 56, Ricarda Hernández; 57, Gregoria Antón; 58, Pilar Gutiérrez; 59, Petra Cureses; 60, María Cruz Asenjo Lara, con 500 pesetas de sueldo, 7 años, 0 meses y 5 días de servicios, para Fresno la Carballada (servicios interinos 1 año, 11 meses y 18 días); 61, María de los Dolores H. Alvarez, 500, 7, 0, 5, para Ungilde; 62, Teresa Junquera; 63, Cristina García; 64, Eduvigis Simón; 65, Isabel Ibáñez; 66, Cunegunda Marcos; 67, Hipólita Carnero Ferreras; 500, 6, 5, 25, para Pumarejo de Tera; 68, Maximina Fernández; 69, Encarnación Escobar; 70, Angela Avedillo; 71, Maximina Yáñez Seoane, 500, 6, 0, 17, para San Justo; 72, Clementina del Val; 73, Francisca Calvo; 74, María de los Dolores Albarrán López, 500, 5, 11, 7, para Hedradas; 75, María Rosa Porto; 76, María de las Mercedes A. y Placer.

Núm. 77, doña Valentina Elvira López; 78, Manuela Rodríguez; 79, Margarita Segurado Porras, con 500 pesetas de sueldo, 5 años, 4 meses y 13 días de servicios, para Villageriz; 80, Matilde Hernández Hernández, 500, 5, 4, 8, para Puercas; 81, Juliana Pérez; 82, Clotilde Asensio; 83, Genoveva González Martín, 500, 4, 5, 6, para Barjacoba; 84, María del Socorro Tomé; 85, Dominga Rodríguez; 86, Adelaida Tiedra; 87, Francisca Fernández; 88, Donatila Tejedor; 89, María Concepción Canseco; 90, Alejandra C. F. y Fernández; 91, Ilidia Galende; 92, Encarnación Piorno; 93, María de la Fuente Salvador; 94, Consolación Antolín; 95, Felisa Fausta; 96, Balbina de Anta; 97, Cándida Liedo y Alvarez, 500, 3, 0, 22, para Pedroso la Carballada; 98, Julia de Luelmo; 99, Manuela de la Paz Bartolomé; 100, Josefa Pérez; 101, Felisa Segurado; 102, María Borrego; 103, Fermina Santos.

Núm. 104, doña Rafaela Delgado; 105, Lucía Hernández; 106, Eladia Repila; 107, Guadalupe Vicente; 108, Teresa García; 109, Aurora Luelmo; 110, Justiniana Leonete; 111, Bárbara Cuenya; 112, María Vicente; 113, Agustina García; 114, Faustina Bravo; 115, Cesárea Rubio; 116, Felisa Carral; 117, Isabel Martín; 118, Paulina Recio; 119, Dolores Crecente; 120, María Angela Cabero;

121, María de los Remedios G. Eulalia; 122, Emilia Barbán.

Núm. 123, María Hernández; 124, Emilia Montero; 125, Enedina Cepeda; 126, Catalina J. Soriano; 127, María Patrocinio Ramos; 128, Cándida Sendín; 129, Asunción Romo; 130, Inés Escribá. Los servicios de esta aspirante fueron prestados como Auxiliar gratuita y se clasifica en este lugar con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Aspirantes con servicios interinos.—Núm. 131, Doña María Ferro; 132, Eladia Lucila Conde; 133, María Petit; 134, Ramona Hernández; 135, María de Frutos; 136, Ana María Castro; 137, Victoriana Escribano.

Núm. 138, doña Encarnación Hernández; 139, María del Pilar Ortiz; 140, Petra Morán; 141, María Cabanes; 142, Antonina Martín; 143, Luisa Angelón; 144, Daniela de Alaiz; 145, Atanasia María del C. Muñoz; 146, María Dolores Rubio; 147, Segunda F. García; 148, Paulina Sastre; 149, Martina de Castro; 150, Engracia Calvo; 151, Mariana Ramos; 152, Aurora Nieto; 153, Gregoria Gómez; 154, Concepción Martínez; 155, Josefa Rebollo; 156, Benita Elvira López; 157, Florinda Casado; 158, María de la Asunción García.]

(B. O. 1.º Enero).

Provincia de Tarragona.—*Maestros:* Núm. 1, don Francisco Rodríguez Bernal, con 825 pesetas, y 8 meses de servicios en propiedad, para Pratdip; 2, Manuel Serra; 3, Antonio de P. Grau; 4, Manuel Brunet; 5, Juan Llopis; 6, Adolfo González; 7, Rafael Vilas; 8, José J. Jiménez; 9, Narciso Boigas; 10, José Ferrer; 11, Isidro Cabré; 12, Isidro Donada; 13, José Miserachs; 14, Ramón García; 15, Luis Vilosa; 16, Vicente Simeón.

Maestras: Núm. 1, doña Remedios Juvenich Badiá, con 500 pesetas, 5 años, 4 meses y 1 día de servicios en propiedad, para Montreal; 2, Sabina Roy Sopena, con 500, 3, 7, 12, para Ollés (Barbará).

Sin propuesta: Núm. 3, doña Josefa Melendres; 4, Constanza Ribé; 5, Teresa Colóm; 6, Clara Sañez; 7, Isabel Vila; 8, Emilia Bisbal; 9, María de los Angeles Almuní; 10, María A. Cambra; 11, Magdalena Bertrán; 12, Carmen Martí; 13, Jacinta Vilalta; 14, Carmen Picén; 15, Esperanza M. Arenas; 16, María T. Pagés; 17, Dolores Vera; 18, Luisa Turón; 19, Teresa Sevé; 20, María D. Isuel, y 21, Susana Lucas.

Aspirantes no admitidas: Núm. 1, Juana Civil Baroy, por no estar reintegrada la instancia; 2, Marcelina Coll Riera, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Barcelona 20 de Diciembre de 1905.—El Vicerector, *Lorenzo Benito*.

(B. O. de Tarragona de 29 Diciembre 1905.)

CONCURSO DE TRASLADO DE OCTUBRE DE 1905.

Universidad de Valencia.—*Maestras aspirantes á Escuelas elementales dotadas con el sueldo de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, doña Victoria Riosfríos de Guzmán, con 39 años, 1 mes y 21 días de servicios, para Villena, con 1.375 pesetas; 2, Joaquina Vera Calabuig, con 35, 3, 24; 3, Carmen Godoy García, con 20, 8, 23, para Carcagente, con 1.375; 4, Teresa Santamaría Rufó, con 20, 6, 15, para Aguilas, con 1.375; 5, Antonia Millán Maestre, con 15, 5, 3; 6, Antonia López Reguera, con 13, 8, 12, para Villarreal, con 1.375; 7, María Asunción Lucio Fernández, con 5, 9, 8.

Eliminada.—Doña Josefa Pastor Ortiz, por no justificar hallarse comprendida en el caso segundo de la Real orden de 27 de Abril último.

Maestras aspirantes á Escuelas elementales, dotadas con el sueldo de 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Juana Dominga Zalve Salvador, con 17 años, 2 meses y 24 días de servicios, para Hellín, con 1.100 pesetas (alega el derecho de consorte, cuya cualidad justifica por ser el esposo Maestro de la Escuela de adultos de Hellín); 2, Josefa Moreno Civera, con 32, 11, 23, para Altea, con 1.100; 3, María Bayona y Bayona, con 31, 8, 13, para Rellou, con 1.100; 4, Cándida Rosa Gregori; 5, Antonia Ranedo; 6, Otilia Sánchez del Río; 7, Ignacia López y López.

Nota.—Quedan desiertas por falta de aspirantes las Escuelas de Useras, Fuenteálamo y Ademuz.

Maestras aspirantes á Escuelas de párvulos, dotadas con el sueldo de 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña María B. Serra, con 13 años, 1 mes y 22 días de servicios, para Vall de Uxó; 2, Balbina García; 3, Julia Moya.

Maestras aspirantes á Escuelas elementales, dotadas con 825 pesetas.—Núm. 1, doña Matilde Vicent, con 25 años, 5 meses y 13 días de servicios, para Agullent; 2, Constantina Mora, 13, 11, 2, para Yátova; 3, Rosa M. Beltrán; 4, Josefa T. Montañana; 5, María A. Martínez; 9, 2, 8, para La Raya; 6, María P. Linares; 7, Asunción Gadea; 8, Francisca Bosch; 9, María del C. Martín, 6, 5, 27, para Co-frentes; 10, María J. Climent, 6, 5, 26, para Sella; 11, María del C. Blasco; 12, Delfina Lorente, 6, 5, 19, para Ricote; 13, María D. Mateos, 6, 0, 3, para Carcelén; 14, Leonor Palop; 15, Dolores Salvador, 3, 8, 26, para Cast.^o Villamalefa; 16, Teresa Martínez; 17, María Gil; 18, María D. Salort; 19, Mercedes Martí; 20, María R. Falcó.

Eliminada: Doña Eugenia del Horno Sánchez,

por no tener derecho á ulteriores efectos en el Magisterio que los que le concedió el Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

Nota.—Queda desierta por falta de aspirantes la Escuela de Masegoso.

Maestras aspirantes á la Escuela de párvulos de Agost, dotada con 825 pesetas.—*Eliminada:* Doña Ana Moreno Domenech, por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

Nota.—Queda desierta por falta de aspirantes que reunan condiciones legales la Escuela de párvulos de Agost.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que las señoras Maestras concursantes que se crean perjudicadas en sus derechos puedan alegar en el término de diez días, y de un mes las que residan en Baleares ó Canarias, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valencia 23 de Diciembre de 1905.—El Rector *José María Machí*.

(Gaceta 5 Enero.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Esta Subsecretaría, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Maestra interina de Barco de Ávila (Ávila) á doña María del S. Arias, con 550 pesetas de sueldo; de una Escuela elemental de niños de Valencia, á D. Remigio Gozalbo, con 687,50, y de Carcagente, en virtud del art. 53 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, fuera de concurso y en propiedad, con 1.375 pesetas, á doña María Ascensión Lucio Fernández.

Rectorado de Madrid.—En virtud de oposición, han sido nombradas Maestras en propiedad: para la Escuela elemental de niñas de Guadarrama, con 825 pesetas de sueldo, á doña Josefa Dalmau Montesinos; de Torrelaguna, á doña María López; de Belmonte de Tajo, á doña Petra P. Alonso; de Brunete, á doña María Luisa Gondra; de El Molar, á doña Alicia del Río; de Manzanares (Ciudad Real), Auxiliaría, á doña Basilisa Hernando; de Valenzuela (Ciudad Real), á doña Antonia Pinalia; de Abenojar, á doña María S. del Pilar Rivera; de Segovia, á doña Asunción Quinzanos; de San Ildefonso (Segovia), á doña Petra Menéndez; de Riaza, á doña María Mata; de Navas de San Antonio, á doña Emilia del Barrio y doña Carmen de Miguel; de Riaza, á doña Juana Herrero; de Tresjuncos (Cuenca), á doña Elísea A. Aspiazún; de B. rajas de Melo, á doña Cesárea Martínez.

Lérida.—Han sido nombrados Maestros en propiedad en virtud del concurso único; D. Enrique Escolá, de Omellons; Daniel Puente, de Preixana;

Francisco Llovera, de Talladell; Plácido Ruiz, de Civis; Ramón Amado, de Figols; Camilo Fagues, de Fornols; Juan Llopis, de Tahús; Juan Ricadía, de Toloriu; Mariano Bernaus, de Guixes; Miguel Masana, de Pinós; Ramón Agustín Saura, de Montardit; Francisco Tolo, de Gerri; Miguel Gabernet, de Conques; Jacinto Gasa, de Pont de Suert; Baldomero Servat, de Artias; Juan Foix, de Canejan; José Magriñá, de Floresta; Remigio Bosch, de Tudela de Segre; Antonio Perelló, de Cogul; José Ferrer, de Orcau; Armengol Domingo Castells, de Claverol; Juan Gilabert, de Preñanosa; José Ridaura, de Arfa; Israel Martínez, de Arseguell; Francisco Font, de Pallerols; Narciso Súñer, de Areo; Francisco Andrés Cases, de Alcanó; José Roigé, de Pobleta de Bellvehí; Agustín Pedro Belart, de Espluga de Serra; Francisco Lledós, de Castellás; Juan Ribera, de Aguiró; Manuel Nart, de Betlan; José Sala, de Tarroja; Francisco Fernández, de Martinet; Francisco Pairet, de Anserall. — Maestras: doña Josefa Farré Flotats, de Asentiu; Manuela Gil, de Foradada; Petra Ulle, de Omells de Nogaya; Patrocínio Martínez, de Gosol; Rita Foz, de Caneján; María Guixá, de Aspa; Antonia López, de Corbins; Teresa Betbese, de Tudela de Segre; María Estrella Sanz, de Madrona; María Dolores Hida go, de Mompol; Ignacia Farré, de Aguilar; Josefa Gilabert, de Cambrils; María del Consuelo Asesia, de Llusás; María del Pilar Sánchez, de Perles; Rosa Gispert, de Adrall (Parroquia de Ortó); Camila Auge, de Llesp; María de la Asunción Canut, de Estahont, María Mir, de Ortoneda; María Josefa Pagés, de Hostafranchs; María de la Consolación Casals, de Esterri de Cardós; Angela Codó, para Querforadad; Julia López, para Aransá; Antonia Alterachs, para Musa; Victoria Delfos, para Arcabell; María Ferreras, para Aristot; Rosa Miranda, para Corsá; Isabel Cruañes, para Ellar; Ramona Aubó, para Navés; Rosa Alserá, para Valldán; Victoria Seus, para Lladrés; Ana Casanovas, para Espills; María Espart, para Tor.

Teruel. — En virtud de concurso único de Septiembre último, han sido nombrados: D. Pedro López, para la Escuela de Alba; Hermenegildo Martín, de Cañada de Benatandúz; José María Catalá, de Cortes de Aragón; José Pérez, de Formiche bajo; Víctor F. Asensio, de Jabaloyas; Eusebio Pérez, de Lechago; Mariano Espada, de Luco de Bordón; Manuel Escolano, de El Poyo; Luis Adán, de Riodeva; Francisco Marí, de Valdetormo; Daniel Dilla, de Vinaceite; Antonio Acebo, de Galve; José Ridaura, de Torrelosnegros; José María Catalá, de Singra; Alejandro Lázaro, de Villa-

hermosa; doña Genoveva Cardona, de Bordón; Ana Granados, de Cabra de Mora; María de la A. Cambra, de Cañizar; Encarnación Pordomingo, de Castelnou; Nieves Giraldo, de Fuentespalda; María V. Villalba, de El Pobo; María F. Timoneda, de Valdetormo; Vicenta Martínez, de Escorihuela; María Carrascosa, de Monterde; Inés Escribá, de Tramacastiel; Lucía Yaber, de Bueña; María de la C. Iñigo, de Monteagudo; Josefa Aunés, de Montoro; Lutgarda Fernández, de Valdecuenca; María Ibáñez, de La Cuba; D. Ricardo Ruiz, de Noguera; doña María Dolores Daudén, de Alpeñés; María C. Valero, de Collados; María Dolores Nevot, de Las Dueñas (barrio); María del Pilar Bayo, de la Escaleruela (barrio); Ramona Maicas, de Maicas; don Ladislao Chaveli, de Piedrahita; José María Royo, Las Planas (barrio); Joaquín Jiménez, de Toril y Masegoso; Pascual Herrero, de Godos, y Joaquín López, de El Villarejo.

Granada. — Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Villanueva de Tapia (Málaga), D. Francisco Carrión Romero.

Zaragoza. — Han sido nombrados: Maestra auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de Zaragoza, doña Julia Galindo Cortacanos; y Maestros interinos de Lesaca (Navarra), D. Sebastián Herrera; de la Estrella, D. José Jiménez Lázaro; de la Escuela de Patronato de Soto de Cameros, doña María Martínez Garrido; de Ayerbe, á doña Constanza Aznárez, y de Azofra, á doña María Paz.

Barcelona. — Doña Francisca Servelló Agustí, Maestra en propiedad en Sardanyola; é interinos: doña María del C. Mañá y Soler, de la Escuela mixta de Orís, y D. Martín Barberá Bes, de Llusá.

Sección bibliográfica.

Don Pedro López de Miranda, Obispo de Coria y Calahorra. — Estudio histórico por Carlos Groizard y Coronado. Vol. de 164 págs. en 4.º español. — 1905.

Ha querido el Sr. Groizard y Coronado esclarecer con su estudio histórico la memoria de D. Pedro López de Miranda, prelado insigne que mereció respetos por su ciencia y sus virtudes, y que recibió por ellas la confianza del Monarca, en los oscuros y revueltos tiempos de la primera mitad del siglo XV, y bien puede gloriarse de haber llevado á feliz término su propósito, pues mediante gran copia de datos auténticos contrastados en los archivos de de las diócesis de Coria y Calahorra, después

de una crítica severa rectificando errores, comprobando hechos y asentando juicios seguros sobre sólidas bases, fruto de investigación delicada y minuciosa, la figura del insigne López de Miranda se destaca gallarda de entre las sombras de la oscuridad histórica, como se destaca la figura del personaje de un cuadro antiguo, por la mano de hábil artista restaurado.

La obra del Sr. Groizard es meritísima y en alto grado patriótica y generosa. Por lo minucioso de la investigación, la fuerza y sinceridad de los argumentos, la abundancia de pruebas, la claridad del discurso y la corrección de la frase, el estudio histórico del Sr. Groizard convence el ánimo y deja el corazón como agradecido y satisfecho. Por él reciben claridad inusitada los anales eclesiásticos de España en una época tan interesante como oscura; por él renace á la admiración y aprecio de los españoles un personaje ilustre, ya casi olvidado, digno de perpetua recordación y de sentidas alabanzas.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 4.—El Ministro de Marina ha sometido á la firma del Rey el decreto reorganizando los servicios de su departamento, creando en él la Subsecretaría, y el plan de escuadra para el año actual, la cual se formará en Cartagena, arbolando la insignia de almirante el *Pelayo*.—Según los datos oficiales, la recaudación de Diciembre excede en cerca de tres millones de pesetas sobre la obtenida en igual mes del año anterior.—La visita á esta corte de los Reyes de Portugal parece que se anticipará un día á lo que estaba anunciado; los Soberanos portugueses llegarán el 20 y regresarán á su país el 22.—Del parque Aéreo Club de Madrid salió el día 1.º, á las once de la noche, un globo tripulado por tres socios; ayer se recibió un telegrama de los expedicionarios, dando cuenta de que habían llegado á las estribaciones de los Pirineos, descendiendo con toda felicidad en el pueblo de Luna (Huesca).—Cerca de Villafranca (Guipúzcoa), un tren correo arrolló ayer á un carruaje ocupado por cuatro personas, resultando una de ellas horriblemente destrozada y con heridas leves las restantes.—De la cárcel de Ecija se han fugado seis presos, para lo cual taladraron el muro de la prisión, pasando á un patio, donde un penado limó á otro los grillos, descolgáronse á los corrales y rompieron una puerta, saliendo después á la calle.

Extranjero: El Gobierno de Italia ha resuelto

aplicar á las mercancías españolas las tarifas del «modus vivendi», no impugnadas; á las que fueron rechazadas por la Cámara, como son el vino y aceites, se les aplicará la tarifa general.—De Tánger comunican que la tribu de Rhama asaltó una de las villas próximas á la ciudad, habiendo combates violentísimos entre los asaltados y la tribu.—Noticias de Rusia dicen que los socialistas de Livonia saquean las casas de los nobles é incendian las propiedades agrícolas, y que, por término medio, se registran 2.000 muertes violentas en los desórdenes que ocurren en las provincias bálticas.

Viernes 5.—El Ministro de la Gobernación tiene en estudio un proyecto de policía general en que reformará principalmente la de las grandes poblaciones.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, en el que ha empezado á examinarse los proyectos de ley que el Gobierno ha de presentar á las Cortes; según los Ministros, no se ha tratado del que se anuncia para castigar los delitos contra la Patria y el Ejército.—Es muy comentada la cuestión personal planteada por el Marqués, de la Vega de Armijo al Sr. Montero Ríos con motivo de unas declaraciones hechas por el último, al juzgar la dimisión que de la Presidencia del Congreso hizo el Marqués; los padrinos nombrados han acordado, como era de esperar, que no procedía un lance, redactando un acta satisfactoria para los dos interesados.—Hace cinco años se cometió un crimen en el barrio de Bellas Vistas cercano á los Cuatro Caminos, siendo la víctima un hombre de carácter extravagante que vivía solo y poseía mucho dinero y alhajas, encontrado muerto con once heridas de arma blanca; las pesquisas que entonces se hicieron no dieron resultado; pero ahora, merced á nuevas gestiones, han sido detenidos varios individuos creyéndose que no tardarán los criminales en caer en poder de la justicia.—En un baile verificado en la aldea de Cerbas, inmediata al Ferrol, tuvieron una riña varios soldados con otros paisanos, resultando dos militares levemente heridos y cuatro paisanos de bastante gravedad.

Extranjero: En Lisboa y varias provincias inmediatas han descargado estos días fuertes ciclones que han causado grandes destrozos en las casas y en los campos é inundándose diversos pueblos por la espantosa crecida de los ríos; los trenes sufrieron averías y algunos quedaron fuera de la vía por haberse desmoronado las trincheras.—El Presidente del Consejo municipal de Londres ha propuesto que se instituya un Congreso de grandes ciudades del mundo civilizado, que se reunirá á intervalos regulares en ciudad distinta para es

tudiar y discutir todos los problemas comunes á los grandes centros de población como son la enseñanza, viviendas para obreros, edificación, aguas, etcétera, etc.

Sábado 6. — En Palacio se ha verificado hoy la firma de las capitulaciones matrimoniales de la Infanta María Teresa con el Infante D. Fernando, asistiendo al solemne acto toda la familia Real, varios Príncipes de las casas de Borbón y Baviera llegados ayer á Madrid, el Gobierno y altos funcionarios de la Casa Real. — Con el Ministro de Estado ha celebrado una conferencia el representante de Portugal á fin de preparar los festejos con motivo de la visita á Madrid de los Reyes de dicho país; los hijos de estos Monarcas han llegado á Villamanrique (Sevilla), con objeto de visitar á su abuela la Condesa de París. — El nuevo Capitán general de Cataluña, General Martitegui, ha dirigido una interesante alocución á las fuerzas de su mando recomendando el exacto cumplimiento del deber y la corrección más exquisita en todos los momentos y circunstancias. — Un formidable incendio ha destruído en Talavera (Toledo) una fábrica de confitería, logrando los bomberos, á fuerza de grandes trabajos, impedir que el fuego se propagase á otras casas; un bombero resultó herido, y los daños materiales son cuantiosos. — La Guardia civil de Don Benito (Badajoz) ha capturado á un gitano que hace pocos días mató á dos vecinos de dicha población; al llegar á la misma el criminal, una gran multitud pidió que fuese lynchado, teniendo los guardias que hacer grandes esfuerzos hasta méterlo en la cárcel y librarlo del furor popular.

Extranjero: La ciudad de Masaya (Nicaragua) ha sido destruída por un violento terremoto producido por la erupción de un volcán; la población se componía de 2.000 habitantes, que en su mayoría han quedado enterrados bajo los escombros y otros muchos han sido quemados vivos por la lava del volcán. — En Teheran (Persia) ha sido proclamado el estado de sitio por las manifestaciones que los jefes de las mezquitas y los estudiantes de Teología hacen en favor del Gobierno constitucional.

Domingo 7. — El Gobierno se propone hacer todo lo posible para que el Marqués de la Vega de Armijo continúe en la Presidencia del Congreso; pero si se obstina en renunciar, se procederá á elección de Presidente, designándose para el mismo al Sr. Canalejas. — Por el Ministro de la Gobernación, se ha dictado una Real orden suspendiendo la cobranza de los nuevos arbitrios creados por el Ayuntamiento, y que dieron origen á la reclamación de algunos gremios. — La Real Acade-

mia de Ciencias Morales y Políticas ha celebrado hoy solemne sesión, presidida por el Rey, para dar posesión de plaza de Académico numerario, al Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. D. Victoriano Guisasola; el discurso de éste ha versado sobre «El principio de autoridad», contestándole á nombre de la Corporación, el Marqués de Vadillo. — En Palacio se ha verificado esta noche un banquete oficial, por el matrimonio de la Infanta María Teresa, al que han asistido los Reyes, Infantes, Príncipes extranjeros, Gobierno y Autoridades; con motivo de la boda de S. A., el Alcalde de Madrid constituirá un premio para todos los niños y niñas que nazcan el día 12, fecha del enlace, y otro para los que se casen en igual día. — Del manicomio de Zaragoza se fugó hace dos días el cura Ortiz, ex Párroco de un pueblo de la región, que mató en 1904 á un rico propietario, en un acceso de locura; el referido loco se presentó ayer en casa del médico de la Puebla de Alfinde pidiendo hospitalidad, la que le fué dada, avisando á la Guardia civil que de nuevo le ha conducido al manicomio.

Extranjero: Una división yanqui compuesta de un acorazado, tres cruceros y los barcos auxiliares llegará á Gibraltar el día 12, donde permanecerá hasta que termine la Conferencia de Algeciras, visitando después los puertos de Tánger y Argel. — El Czar de Rusia ha enviado al Gobernador de Moscou 100.000 rublos, para que se distribuyan entre las familias más necesitadas y que más daños hayan sufrido durante los pasados disturbios.

¡¡MAESTRAS!!

La Academia de **Escribano**, Pontejos, 1, en las últimas oposiciones para Escuelas da este Rectorado, ha conseguido el ingreso en el Magisterio público de *todas sus alumnas*.

En esta Academia no prepara un solo Maestro ó Maestra, como suele ocurrir en otras; cada Profesor, sea Licenciado ó Maestro, explica aquellas asignaturas en las cuales tiene verdadera competencia, pues enciclopedistas hay pocos ó ninguno; las clases duran todo lo que es preciso, *sin tiempo limitado*.

Cuando las alumnas de esta Academia hacen con tiempo su preparación, el éxito es seguro.

El buen resultado depende únicamente de cuanto queda expuesto.

3—3

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.